## Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 010-2007-GS-OSITRAN

Lima, 18 de abril de 2007

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo A TYPSA-OIST (en adelante

TYPSA)

: Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP) ENTIDAD PRESTADORA MATERIA

Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud

de LAP: LAP-LOG-2007-00032.

## VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Meioras presentadas por el Concesionario LAP. mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00032.

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPSA IE- Nº 014 de fecha 04/04/2007,

El Informe 202-07-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 18/04/2007;

## CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 50° de la Ley Nº 26917:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones en la fecha, montos y Expediente que se muestran en el siguiente cuadro, correspondiente a Mejoras dentro de Varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$2,042,311.36 distribuidos según siguiente detalle:

ITEM	REG OSI	CARTA LAP				
		N°	FECHA		ERM N°	MONTO US \$
			EMISION	RECEPCION		
1	196	LAP-LOG-2007-00032	09/02/2007	13/02/2007	0207-LA-03A	9,967.93
					0207-BG-18A	30,626.55
					0207-PA-08A	377,404.06
					0207-PA-07A	1,624,312.82
	2,042,311.36					

Que, el Consorcio Supervisor TYPSA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US \$2'042,311.36 sin IGV, mediante el Informe Especial Nº 014 del 04/04/2007, adjunto a la carta AIJC-SUP-157-2007/TYO-OSI del 04/04/2007 y recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe Nº 202-07-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario el monto de US \$2,042,311.36 (Dos millones cuarenta y dos mil trescientos once con 36/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe Nº 202-07-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, el monto total de US \$2,042,311.36 (Dos millones cuarenta y dos mil trescientos once con 36/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

ITEM	REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO US \$			
		Código	Nombre					
1	196	1170	Paisajismo e Irrigación	0207-LA-03A	9,967.93			
		0930	Sistema de inspección y manejo de equipajes	0207-BG-18A	30,626.55			
		1160	Áreas de parqueo	0207-PA-08A	377,404.06			
		1160	Áreas de parqueo	0207-PA-07A	1,624,312.82			
	TOTAL A RECONOCER 2,042,311.3							

**SEGUNDO**: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese

**FERNANDO LLANOS CORREA** 

Gerente de Supervisión (e)

MHL/gsg REG-SAL-GS-07-5557 OFICIO Nº 677-07-GS-OSITRAN TD 1969 Y 4704